

DECRETO

N° 0733

Visto que la agente Marisa Rosana SCHIAVELLO, Legajo N° 21433/3, solicita su traslado de prestación de servicio al área de la Secretaría de Obras Públicas, desempeñándose hasta el presente en el área de la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición, teniendo en cuenta la conformidad expresada por las Dependencias antes indicadas,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

Artículo 1°.- Autorízase a partir del día 1° de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Marisa Rosana SCHIAVELLO, Legajo N° 21433/3, al área de la Secretaría de Obras Públicas, categoría 61, desarrollando funciones de Administrativa Oficial, Agrupamiento 9, Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501; quién se desempeñaba en el área de la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil de la Secretaría de Salud, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Oficina 202, Agrupamiento 9.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1° de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Exclúyase del régimen establecido en el artículo 11° del Decreto N° 0664/96 denominado "Gastos por Comida" a la agente de referencia de acuerdo a las funciones descriptas en el Artículo 1° del presente.-

Artículo 4°.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Salud y de Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Personal
Confección

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

ING. OSCAR JOSÉ FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

COPIA DEL DOCUMENTO

Que data en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días...

Por lo que

EL GOBIERNO NACIONAL

DECRETO

Artículo 1º.- Autoriza a don... de la ciudad de Bogotá...

Artículo 2º.- Autoriza a don... de la ciudad de Bogotá...

Artículo 3º.- Expone el régimen...

Artículo 4º.- El presente será...

Artículo 5º.- Comúnmente a...

MANUEL ANTONIO...



DR. JOSE LUIS BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE...